

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **05 de octubre de 2026**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de materiales y suministros operativos para el Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa, GA-2026-0751 y la solicitud de compras, ambos **de fecha 25 de septiembre de 2026.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 29 de septiembre del 2026.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2026, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2026-070** para la **Adquisición de materiales y suministros operativos para el Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Victor Reyes, Auxiliar Administrativo, Josué Gonzalez, Supervisor de producción y Emerson Quezada, Supervisor de Mayordomía, para realizar las evaluaciones técnicas de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo e **Julio A. Ponce**, Encargado de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/S7B7-TSB9-0B4W-Y2DB>

